



Resolución Ministerial

N° 0081-2023-IN

Lima, 26 ENE. 2023

VISTOS, el Oficio N° 039-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000079-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas S/N de fechas 10 de noviembre y 5 de diciembre de 2022, la Asesoría del Programa de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima, invita a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú a acompañar al Programa de Puertos y Aduanas de INL en diversas visitas lideradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, tales como puertos, aeropuertos e instalaciones de operaciones conjuntas inter agencias, a llevarse a cabo en las ciudades de San Diego y Los Ángeles del estado de California de los Estados Unidos de América, del 10 al 19 de febrero de 2023;

Que, mediante Oficio N° 469-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 136-2022-COMASGEN CO PNP/DIRNIC/DIRANDRO-SEC.UNICNI, mediante el cual sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución en las visitas lideradas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 04-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 5 de enero de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 10 al 19 de febrero de 2023, a las ciudades de San Diego y Los Ángeles del estado de California de los Estados Unidos de América, para que participen en el evento antes citado, lo cual resulta importante para la Policía Nacional del Perú por cuanto, estas visitas permitirán incorporar nueva información, así como el desarrollo y mejora de las capacidades de seguridad fronteriza, con el objeto de conocer y adquirir nuevas técnicas de intervenciones policiales en puertos y aeropuertos, así como establecer canales de comunicación idóneos para el intercambio de información, las mismas que podrán ser replicadas en la labor diaria de la División Portuaria Antidrogas, contra organizaciones criminales dedicadas al TID, lo cual coadyuvará en el trabajo que se realiza en la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;



Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), viáticos y seguro de viaje, son asumidos por el Programa de Puertos y Aduanas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, conforme se precisa en las Cartas S/N de fechas 10 de noviembre y 5 de diciembre de 2022, remitidas por dicha entidad;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;



Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 10 al 19 de febrero de 2023, a las ciudades de San Diego y Los Ángeles en el estado de California de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del 10 al 19 de febrero de 2023, a las ciudades de San Diego y Los Ángeles del estado de California de los Estados Unidos de América, para que los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- Suboficial de Primera PNP Sandra Lucy Barrientos Gómez
- Suboficial de Segunda PNP Pilar Del Carmen Leonardo Beltrán.
- Suboficial de Segunda PNP Angela Jesús Alarcón Juscamaita.
- Suboficial de Segunda PNP Jaime Leonardo Salluca Baca.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



